



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0173

**MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS DE FACTURA N° 58
DE EMPRESA SOCIEDAD DE CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA.**

COPIAPÓ, 25 ABR 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11°) La Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que establece un nuevo orden de subrogancia; 12°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 29 de Septiembre de 2016, La Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama emitió la orden de compra 846-616-SE16 proveniente de licitación 846-37-LP16, por un monto de \$77.588.639 (setenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos), a la empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LTDA., Rut, 96.667.560-8.

2.- Que, con fecha 23 de marzo de 2017, es presentado el ultimo estado de pago correspondiente a la orden de compra 846-616-SE16, por un monto a pagar de \$14.656.389 (catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos) emitiendo la empresa factura N° 58 de fecha 15 de febrero de 2017 por el monto antes indicado.



3.- Que, según certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 1617518, certifica la cesión de pago a TANNER SERVICIOS FINANCIEROS RUT 96.667.560-8, de la factura N° 58, por un valor de \$14.656.389 (catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos) de la empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LTDA, emitida con fecha el 15 de febrero de 2017.

4.- Que, con fecha 23 de febrero de 2017, se emite Resolución Exenta N° 015/83 que aplica multa por atraso en término de obra a SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LTDA por un monto de \$ 2.017.314 (dos millones diecisiete mil trescientos catorce pesos), aplicable al último estado de pago presentado por la empresa.

5.- Que, con fecha 24 de abril de 2017, se emite Resolución Exenta N° 015/169 donde se autoriza el pago a instituciones Previsionales correspondiente a las impositores de los trabajadores de empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LTDA, adeudados desde el mes de octubre 2016 a enero 2017, según detalle:

76240079-0	CUPRUM	760.256
98000100-8	HABITAT	1.290.763
98001200-k	PLANVITAL	542.724
76265736-8	PROVIDA	228.635
98000000-1	CAPITAL	87.906
76762250-3	MODELO	221.726
61603000-0	FONASA	1.635.071
61979440-0	IPS	748.717

6.- Que, el saldo final a pagar a TANNER SERVICIOS FINANCIEROS RUT 96.667.560-8, correspondiente a factura N° 58 de fecha 15 de febrero de 2017, es el correspondiente al monto de la factura N° 58 menos la multa detallada en el considerando N° 4, menos los pagos previsionales detallados en considerando N° 5, quedando como saldo a pagar \$ 7.123.277 (siete millones ciento veintitrés mil doscientos setenta y siete pesos).

RESUELVO

1. PÁGUESE a TANNER SERVICIOS FINANCIEROS RUT 96.667.560-8, el monto de \$ 7.123.277 (siete millones ciento veintitrés mil doscientos setenta y siete pesos) correspondiente a factura N° 58, menos la multa detallada en el considerando N° 4, menos los pagos previsionales detallados en considerando N° 5, de la empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LTDA, emitida con fecha el 15 de febrero de 2017, cedida en conformidad en el Art. 7° inciso segundo de la Ley N° 19.983, previo visación de la



Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos



MWB / AGO / CGJ / ror

Distribución:

Subd. Recursos Financieros y Físicos

Unidad Jurídica

Oficina de partes